



Boletín Informativo



ESTRATEGIAS DE LITIGIO PENAL

REUNIÓN REGIONAL AMERICANA DE LA OITE

PROMOCIONES

MINUTA DE REUNIÓN

VIERNES 28 SEPTIEMBRE 2018

2:00 P.M.

REUNIÓN CONVOCADA POR	Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros
PARTICIPANTES	<p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros: Patricia Quintero- Intendente Isabel Vecchio – Subdirectora Patricia Quintana - Asesora del Viceministerio de Finanzas Enielka de Petrocelli - Coordinadora de Supervisores del Sector de Profesionales Kriss Mendez - Supervisor Sector de Profesionales Rita Pitty – Abogada de la Unidad de Regulación Tommy Mudarra - Abogado de la Unidad de Regulación</p> <p>Colegio Nacional de Abogados: Alfonso Fraguela - Vicepresidente del Colegio Nacional de Abogados Hernando Carrasquilla - Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados Marta Luna Veliz- Comisionada del Colegio Nacional de Abogados Dayra Berbey - Comisionada del Colegio Nacional de Abogados Yolanda Valdés - Comisionada del Colegio Nacional de Abogados</p>
TEMA	Resolución No. JD-002-18 y Resolución No. JD-003-18.
LUGAR	Oficinas de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros

La reunión inició con las palabras de bienvenidas de la señora Intendente a los miembros del Colegio Nacional de Abogados, y presentación de los miembros de la Intendencia.

Acto seguido los representantes del Colegio Nacional de Abogados se presentaron.

La señora Intendente prosiguió con una explicación general de las acciones que ha adoptado la Intendencia desde el año 2015, desde su creación a la fecha, haciendo énfasis a las 11 actividades establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 23 de 27 de abril de 2015, modificada por la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, particularmente las relacionadas con las actividades de los apoderados, directores y accionista nominal.

Los miembros del Colegio Nacional de Abogados, manifestaron que la base de datos del Registro Público de Panamá no hace distinción entre los abogados que fungen como agente residente de estructuras jurídicas, ya que aparece como agente residente de sociedades creadas en fecha y años anteriores, cuando algunos no eran abogados idóneos; por lo cual, no podían fungir como agente residente. Acotaron además sobre la problemática para renunciar como director y agente residente de una persona jurídica.

Continuaron manifestando que *"Panamá es un país de servicio, si eliminamos las sociedades anónimas se afecta el país"*. Indicaron que en los últimos tres (3) años han arremetido contra el gremio de los abogados. Que la información que están pidiendo en la resolución se entrega a petición y es obligación del abogado tener esa información.

Igualmente, se refirieron al término "testaferro" empleado en la referida resolución como un término peyorativo que en otros países se traduce como encubridor de algo delictivo.

Seguidamente, la señora Intendente manifestó que existe un desconocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 23 de 27 de abril de 2015, modificada por la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, y demás normativas vigentes sobre la materia. Indicando que se han iniciado procesos sancionatorios que conllevan la aplicación de multas a los sujetos obligados no financieros que a la

fecha no se han registrado en la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros.

Los miembros del Colegio Nacional de Abogados, propusieron que en el caso de no localizar el abogado en ejercicio que se requiera multar por el no registro, se emita un listado de los abogados que realizan las actividades sujetas a supervisión, así como solicitar la cancelación de las sociedades donde esos abogados funjan como agentes residentes.

La señora Intendente explicó el proceso del registro en la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Obligados.

Adicionalmente, se refirió a aspectos básicos contenidos en la Ley No. 23 de 27 de abril de 2015, modificada por la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, tales como Reporte de Operación Sospechosa (ROS), Reporte de Transacción en Efectivo (RTE) y la entrega de declaración jurada rendida ante el Notario Público Autorizado, de forma semestral si no maneja efectivo.

Los miembros del Colegio Nacional de Abogados, proponen que haya mesas de trabajo entre el Colegio Nacional de Abogados y la Intendencia. Manifestaron que no existe la colegiatura obligatoria y que los abogados son PEP.

En tanto la señora Intendente le aclaró que los abogados no son personas expuestas políticamente (PEP), aunque reconoció que hubo incidentes de discriminación contra abogados en instituciones financieras con respecto a este tema.

Los miembros del Colegio Nacional de Abogados dieron lectura al numeral 1 del artículo 24 de la Ley No. 23 de 2015, modificada por la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, respecto a la actividad de compra venta de inmuebles y la señora Intendente explicó que el referido artículo no habla de la compra venta como actividad regulada, sino que los abogados cuando en ejercicio de su actividad profesional realicen en nombre de un cliente o por un cliente la compra venta de inmuebles.

Asimismo, les explicó a los abogados que la información de los directores nominales es requerida para así poder mitigar el riesgo que mantienen los abogados en la evaluación nacional de riesgo.

Los miembros del Colegio Nacional de Abogados, acotaron que *"la resolución que se está circulando ha creado un sinsabor a otro nivel."* Resaltando que se considere al Colegio Nacional de Abogados como aliados y no como policías.

La señora Intendente, les explicó que de la reunión que se sostuvo con la Asociación de Abogados Internacionales en horas de la mañana de ese mismo día, expusieron las razones o las consecuencias que conllevan la entrega de información relacionada con los directores nominales, apoderados y accionistas nominales, motivo por el cual la señora Intendente, manifestó que la referida información será requerida a través de supervisiones que se realicen a los abogados o firmas de abogados.

Los miembros del Colegio Nacional de Abogados, señalaron que mediante el Registro Público de Panamá, se podía obtener toda la información referente al agente residente; no obstante, un miembro de la Intendencia manifestó que el Registro Público de Panamá, no tiene una base de datos de agentes residentes, los abogados no tienen que firmar la aceptación como agente residente de sociedades para que quede inscrito como tal.

La señora Quintana, les recordó que los agentes residentes debieron actualizar los expedientes de sus clientes desde la creación de la Ley No. 2 de 1 de febrero de 2011, que le otorgó un plazo de cinco (5) años que venció en febrero de 2016.

Por otra parte, miembros del Colegio Nacional de Abogados cuestionaron el hecho que sólo haya 12 empresas de cumplimientos registradas en la Intendencia.

La señora Intendente, les indicó que solo hay 12 registradas, toda vez que las demás que realizan la solicitud de registro, no cumplen con los requisitos que exige la Resolución No. JD-014-016 de 6 de diciembre de 2016, especialmente lo relacionado con las ciento sesenta (160) horas conjuntas

que deben tener de capacitación.

Los miembros del Colegio Nacional de Abogados, manifestaron su inquietud con relación a la confidencialidad de la información.

La señora Intendente, les explicó sobre la reserva de la información y de la seguridad que mantiene la Intendencia, que ningún documento pasa a otro despacho, ya que no se usa la plataforma de SIGOB.

Por último, se hizo referencia a la modificación de la Resolución No. JD-014-15, indicando las adecuaciones relacionada a la aplicación de debida diligencia ampliada al cliente extranjero, considerándose que esto dependerá de la evaluación de riesgo interna del propio abogado sujeto a supervisión y la aplicación de debida diligencia simplificada a navieras que sean de las jurisdicciones de países que integren la OCDE.

CONCLUSIONES	<ul style="list-style-type: none">• Se concluyó que el listado de personas o sociedades que fungen como directores, apoderados y/o accionistas nominales pagados por abogados o firmas de abogados no serán solicitados a través de una resolución publicada en Gaceta Oficial, sino a través de supervisiones que se evacuen en cada una de las firmas de abogados que así lo requiera esta Intendencia, información que no será pública.• La suscripción de acuerdo de cooperación entre ambas partes, para las capacitaciones.• Cabe destacar, que al concluir la reunión a los miembros del Colegio Nacional de Abogados, se procedió a realizar un recorrido en las instalaciones de la Intendencia, con el objetivo que observaran, las medidas de seguridad y los equipos tecnológicos que soportan la operatividad de la institución.
Finalizó la reunión siendo las 5:20 p.m. del mismo día.	

El Candidato a la Presidencia por el Partido Revolucionario Democrático PRD, Laurentino Cortizo, realizó su primera reunión de trabajo con la Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados



(Panamá 02 de Octubre de 2018) *Nuestro Presidente, el Dr. Dionicio Rodríguez, y su Junta Directiva, recibieron en las instalaciones del Colegio Nacional de Abogados al Candidato Presidencial del Partido Revolucionario Democrático (PRD), Laurentino Cortizo, para abordar temas de interés Nacional, como la Independencia en la Administración de Justicia; nombramiento e incremento de la edad de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; y las posibles Reformas a la Constitución Nacional, siendo este último punto el más relevante de la reunión.*



Taller Internacional de Estrategias de Litigio Penal



(Panamá 04 de octubre 2018) En días pasados, el Colegio Nacional de Abogados en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos Latinoamericanos, se llevó a cabo el Taller Internacional de Estrategias de Litigio Penal, participaron alrededor de 100 profesionales del derecho y contamos con expositores Nacionales e Internacionales. Presentes en el acto estuvieron también por parte del CNA, Dr. Dionicio Rodríguez, Licdo. Juan Antonio Kuan Guerrero miembros de la Junta Directiva.



Colegio Nacional de Abogados firma Convenio de Colaboración Académica con la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)



Nuestro Presidente Dr. Dionicio Rodríguez participo del acto protocolar de la firma del convenio de Colaboración académica con la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), con el fin de establecer vínculos de colaboración, cooperación e intercambio académico técnico y científico entre el Colegio Nacional de Abogados y la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).

El Convenio fue suscrito entre los representantes de ambas entidades, por parte del Colegio Nacional de Abogados el Dr. Dionicio Rodríguez y por parte de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), la Licda. Etelvina Medianero de Bonaga.

Colegio Nacional de Abogados recibe Carta de Intención de parte del Colegio de Abogados de Lima, para la Firma de Convenio de Intercambio Académico



(Panamá 26 de septiembre 2018) Nuestro Presidente Dr. Dionicio Rodríguez y su Junta Directiva, recibieron la distinguida visita de la Dra. Edda Karen Céspedes Babilon, representante del Colegio de Abogados de Lima, quien hizo entrega de carta de Intención y Convenio de Intercambio Académico, el cual se firmará próximamente y busca la cooperación entre ambos colegios, en temas jurídicos, capacitaciones y otros aspectos de beneficio mutuo.

Presentes el Dr. Dionicio Rodriguez, el Segundo Vicepresidente Dr. Juan Antonio Kuan, la Licda. Giovanna Avendaño, la Licda. Maria Isabel Saravia y la Dra. Edda Karen Céspedes.



La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Santa María La Antigua Presentó la Obra “Instituciones del Estado de Derecho” cuya autoría le corresponde al Decano Licdo. Harley J. Mitchell



(Panamá 03 de octubre 2018) En días pasados el Dr. Dionicio Rodríguez, Presidente del Colegio Nacional de Abogados participó del Acto de Presentación de la obra de Autoría del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Santa María La Antigua, Licdo. Harley J. Mitchell D, “Instituciones del Estado Democrático de Derecho”

En este evento se contó con la excelente participación de Dr. Dionicio Rodriguez, Licdo. Abraham Hernando Carrasquilla, Licdo. Esteban López y Licdo. Harley j. Mitchell Decano de la Universidad Santa Maria La Antigua.

Toma de Posesión de la Junta Directiva de Magistrados y Jueces de la República de Panamá



El 05 de octubre de 2018, El Licdo. Marcos Austin, delegado por parte del Colegio Nacional de Abogados, asistió a la Toma de Posesión de la Junta Directiva de Magistrados y Jueces, dicho evento se realizó en Penonomé, Provincia de Coclé.

El Colegio Nacional de Abogados felicita a la Magistrada Delia Carrizo Presidente electa y a su nueva Junta Directiva.

Presentes El Licdo. Marcos Austin delegado del Colegio Nacional de Abogados, Magistrada Delia Carrizo Nueva Presidente electa, Licda. Idalides Pinilla Presidente saliente y el Obispo de Penonomé.



Reunión Regional Americana de la OITE



Detalle (3 de octubre de 2018) En días pasados miembros del Colegio Nacional de Abogados participaron en la calidad de Observadores, de la 19ª Reunión Regional Americana de la OITE. Durante la jornada se pudo apreciar, el Sistema de Trabajo de las Naciones Unidas específicamente de la Organización Internacional del Trabajo, el evento fue inaugurado con las Palabras del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Juan Carlos Varela y contó con la presencia de diferentes Delegaciones Gubernamentales de la Región. Entre los Observadores por parte del CNA el Licdo. Abraham Hernando Carrasquilla, Licda. Yasmina I. Sánchez, Licda. Maria Isabel Saravia.

Ligas del Colegio Nacional de Abogados



El Colegio Nacional de Abogado continúa realizando los juegos de las Ligas de Fútbol Femeninas y Masculinas a nivel Provincial.

Los juegos se estarán realizando todos los jueves a partir de las 6:30 pm en la cancha de Albrook, invitamos a todos nuestros agremiados a que nos acompañen.



Próximos Eventos

**COLEGIO NACIONAL DE
ABOGADOS**

LO QUE DEBE SABER, SOBRE EL IMPUESTO DE INMUEBLE EN PANAMA, NUEVA LEY 66 DE 2017



**NUEVA FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018
HORA: 5:30 PM A 9:00 PM
SALON: EDUARDO MORGAN
COSTO: B/. 100.00**

**Expositores: LICDO. CARLOS URBINA
LICDO. ADOLFO CAMPOS
SE ENTREGARAN CERTIFICADOS DE
PARTICIPACIÓN Y MATERIAL DE
ESTUDIO**

Próximos Eventos



15 de Octubre



PRESENTACIÓN DE OBRAS NACIONALES

JUSTICIA PENAL **Colectivo de Autores**

- * Carlos Muñoz Pope
- * Boris Barrios González
- * Joy Paull Torres
- * Julio Macías Hernández

FORMULACIÓN DE CARGOS E **IMPUTACIÓN DEL RESULTADO A LA** **CONDUCTA**

Julio Macías Hernández

Lugar: Auditorio del Sótano - Sede
Universidad Interamericana
Hora: 6:00p.m. a 9:00p.m.
Inversión: Profesionales 15.00
Estudiantes: 10.00. Precio especial a
estudiantes de la UIP

Facultad de Derecho



Próximos Eventos



Curso Práctico de Defensa Penal en la Fase Intermedia

La Defensa y los actos de investigación
Análisis del Escrito de Acusación
Petición de Correcciones de la Acusación
Argumentación de Alegaciones Previas
Objeciones a Pruebas
Sustentación de Pruebas de la Defensa
Talleres Prácticos de Audiencia Intermedia

22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE

Lugar: Sede del CNA

Horario: 6:00p.m. a 9:00p.m.

Sábado de 9:00a.m. a 5:00p.m.

Inversión: 150.00. Becas Parciales Limitadas
para miembros del CNA

Cupos Limitados

Informes: 2256371

Docentes

**CARLOS HERRERA RUIZ
JUAN ANTONIO KUAN**



¡Se Agotan!

OBRA DEL DOCTOR DULIO ARROYO CAMACHO
"CONTRATOS CIVILES", TOMOS I- II
EDICIÓN CONMEMORATIVA
DEL CENTENARIO DE LA APROBACIÓN
DEL CÓDIGO CIVIL DE 1917
COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMA



ADQUIERELA EN 2 PRESENTACIONES:

1. ESTUCHE DE LUJO B/. 160.00
2. TAPA DURA B/. 80.00



NO SE QUEDE SIN EL SUYO... SE ESTAN AGOTANDO!!
ESTAMOS ATENTOS A SU PEDIDO A LOS TELÉFONOS
225-6371 Y 225-7455

MANTÉNGASE COMO MIEMBRO ACTIVO DEL CNA

El Colegio Nacional de Abogados Panamá ofrece a los agremiados diferentes opciones para el pago de las cuotas: efectivo, cheque, tarjetas de crédito Visa/ Master Card /Clave. De igual manera, puede realizar su pago directamente en las cuentas que mantiene el CNA en el Banco Nacional: 010000003629 / Banistmo 0101224203 y enviarnos por co-rreo electrónico el comprobante de depósito. Ello facilita el pago y estar al día con nuestro Colegio.

Su decidido apoyo y el aporte oportuno del pago de su cuota contribuirán al fortalecimiento y engrandecimiento de nuestra Asociación gremial y le permitirá participar de los descuentos y beneficios correspondientes.

Nota: *A partir de la fecha nuestros boletines informativos estarán numerados para llevar un mejor orden y permitir la búsqueda más rápida de los contenidos.*

WIFI GRATUITO

Los agremiados pueden disfrutar del acceso a internet gratuito vía WIFI, en la sede principal del Colegio

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



@PanamaCNA



Panama CNA



@PANAMACNA



PANAMA CNA



Panama CNA

WWW.PANAMACNA.COM

Teléfonos: Tel. 225-6371 / 225-7466

Correos: cnapma@cwpanama.net / info@cna-panama.com



www.panamacna.com

